

**DECRETO N° 2.284 .-**

**LA REINA, 20 DE OCTUBRE DE 2014**

**VISTOS:** El Memorandum N° 385, de fecha 20 de Octubre de 2014, del Director de SECPLAN, que solicita Decreto Alcaldicio para aprobar convenio; el conforme del Administrador Municipal; Convenio de fecha 13 de Octubre de 2014, celebrado con el Serviu Metropolitano; Certificado de Factibilidad Económica N° 510, de 1 de Octubre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

**1. RATIFICASE** Convenio de fecha 13 de Octubre de 2014, celebrado con el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, para labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que en él se indican, en los términos y condiciones señalados en su texto, que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

**2. Impútese** el gasto a la cuenta 33 03 001 001 "PROGRAMAS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS"

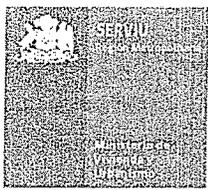
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
**JUAN ECHEVERRIA CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**EDUARDO RIVEROS MIRANDA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

**CUARTO:** El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

*[Handwritten signature]*

SERVIU METROPOLITANO



ADA RUP. JES

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

